MODIFICATORIO N°1
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. MS-CD-061-2026

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SACHICA - BOYACÁ
NIT.	800.019.846-1
CONTRATISTA:	EDILSON JULIAN MONTAÑEZ SAMUDIO
CEDULA No.	C.C. 1.115.690.840, Nunchía, Casanare
OBJETO:	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA DEL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD (PAS) 2026, EN EL MUNICIPIO DE SÁCHICA BOYACÁ*
VALOR INICIAL:	VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($27.800.000) MCTE
VALOR ADICIONAL	NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 9.761.749,99) M/CTE.
VALOR FINAL	TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS ($37.561.749,99) MCTE
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	DIEZ (10) MESES
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026
FECHA CONTRATO	30 DE ENERO DE 2026
FECHA CONTRATO MODIFICATORIO	29 DE ABRIL DE 2026

Entre los suscritos a saber, **HECTOR DAVID AMADO SIERRA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.056.482.015 expedida en SÁCHICA, en su calidad de alcalde del municipio de SÁCHICA, posesionado en el juzgado promiscuo municipal de Sáchica con fecha de 19 de diciembre del año 2023, en uso de sus facultades y funciones conferidas por la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994, y de conformidad con las prescripciones dispuestas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, actuando en nombre y representación del Municipio de SÁCHICA, con Nit 800.019.846-1, quien para los efectos del presente contrato se denomina el **MUNICIPIO o CONTRATANTE** por una parte y por otra, **EDILSON JULIAN MONTAÑEZ SAMUDIO,** identificado con la cédula de ciudadanía 11.115.690.840, Nunchía, Casanare, y quien en adelante se denominará el (la) **CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente modificación 01, adición 01 y prorroga 01 al CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, teniendo en cuenta lo siguiente:

a) Que el Municipio suscribió el contrato de prestación de servicios profesionales MS-CD-061-2026, cuyo objeto es la ***PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA DEL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD (PAS) 2026, EN EL MUNICIPIO DE SÁCHICA BOYACÁ***, el cual fue firmado el treinta (30) de enero de 2026 y actualmente se encuentra vigente.

b) Que el citado contrato inició su ejecución el día treinta (30) de enero de 2026 por un plazo de diez (10) meses y por un valor de VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($27.800.000) MCTE

c) Que el plazo inicial del contrato fue por diez (10) meses.

d) Que las actividades a plasmadas inicialmente a desarrollar fueron las siguientes:

0.Id Actividad	Eje Estratégico el PDSP 2022-2031	Línea Operativa PDSP 2022-2031	Meta de Producto PTS 2024 -2027	ACTIVIDAD	VALOR	Unidad de Medida	Cantidad A Ejecutar	Tiempo en el que se Ejecuta; (Trimestre, Mes) 2026			
								I	II	III	IV
1	Eje estratégico 1: Gobierno y gobernanza de la salud pública.	I. Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la Autoridad Sanitaria	Implementar una estrategia anual para la promoción de la salud en modos, condiciones y estilos de vida saludables	Realizar un Plan de Acción con seguimiento y monitoreo trimestral para la implementación de la estrategia de: "Amor por el Silencio" y "Veo Bien Aprendo Bien" en la Institución Educativa Nueva Generación, mediante 4 mesas de coordinación intersectorial para concertar de acuerdo a la problemática identificada y los protocolo definidos en el documento de la Secretaria de Salud de Boyacá articulado con Zona ZOE. Incluye: Mapeo de actores con capacidades, funciones, competencias, identificación de objetivos comunes, identificación de espacios, establecimiento de acuerdos, concertación del plan de acción, seguimiento, monitoreo y evaluación de indicadores.	$ 2.900.000,00	Mesas de Trabajo de Coordinación Intersectorial	4	1	1	1	1
4	Eje estratégico 1: Gobierno y gobernanza de la salud pública.	I. Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la Autoridad Sanitaria	Implementar una estrategia anual para la promoción de la salud en modos, condiciones y estilos de vida saludables	Realizar Plan de Acción para poner en marcha una estrategia (Cicloruta, caminatas, jornadas de aeróbicos, grupos de baile etc.) para fomentar y permitir la realización de ejercicio y actividad física como estrategia de hábitos de estilos de vida saludable en la población general del municipio, mediante la realización de 4 mesas de coordinación intersectorial con Dirección Local de Salud, Secretaria de Deporte Cultura y Turismo, y Referente de deportes a nivel municipal, Coordinador y Equipo PIC. Incluye: Mapeo de actores con capacidades, funciones, competencias, identificación de objetivos comunes, identificación de espacios,	$ 2.700.000,00	Mesas de Trabajo de Coordinación Intersectorial	4	1	1	1	1

				establecimiento de acuerdos, concertación del plan de acción, seguimiento, monitoreo y evaluación de indicadores.							
19	Eje estratégico 5: Cambio climático, emergencias, desastres y pandemias	II. Acuerdos sociales y comunitarios para la transformación de las inequidades en salud y la incidencia sobre los determinantes sociales de la salud en el territorio	Implementar una estrategia anual para la atención integral de la población vulnerable desde un enfoque de derechos y necesidades diferenciales	Formular y desarrollar un Plan de Acción vigencia 2026 que contenga las acciones de inclusión y gestión de los determinantes sociales en salud para las personas con discapacidad sus cuidadores y/o familias, con seguimiento y evaluación, mediante la realización de 4 mesas de trabajo de coordinación intersectorial (una trimestral), con representantes de los actores del Comité de Discapacidad del municipio, con la participación de representantes de personas con discapacidad, cuidadores, del comité de discapacidad a nivel municipal, Incluye: Mapeo de actores con capacidades, funciones, competencias, identificación de objetivos comunes, identificación de espacios, establecimiento de acuerdos, concertación del plan de acción, seguimiento, monitoreo y evaluación de indicadores trimestral.	$ 2.900.000,00	Mesas de Trabajo de Coordinación Intersectorial	4	1	1	1	1
20	Eje estratégico 1: Gobierno y gobernanza de la salud pública.	II. Acuerdos sociales y comunitarios para la transformación de las inequidades en salud y la incidencia sobre los determinantes sociales de la salud en el territorio	Implementar una estrategia anual para la promoción de la salud en temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos	Elaboración del Plan de Acción Municipal 2026 para la implementación del Plan Decenal de Lactancia Materna y Alimentación Complementaria - PDLMAC-2021-2030 del municipio de Sáchica, mediante 4 mesas de coordinación intersectorial (una trimestral), con los integrantes Comité Intersectorial para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación Adecuada (CIGPDAA), armonizado al Plan decenal Nacional y Departamental de Lactancia Materna y Alimentación Complementaria. Este plan anual incluye su construcción en el primer trimestre del año 2026, seguimiento y evaluación trimestral.	$ 2.900.000,00	Mesas de Trabajo de Coordinación Intersectorial	4	1	1	1	1

21	Eje estratégico 1: Gobierno y gobernanza de la salud pública.	II. Acuerdos sociales y comunitarios para la transformación de las inequidades en salud y la incidencia sobre los determinantes sociales de la salud en el territorio	Implementar una estrategia anual para la promoción de la salud en temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos	Formular el Plan de Acción 2026 para la Prevención de Alteraciones Nutricionales, teniendo como base el Plan Estratégico 2026 –2027 y orientado por los pilares (Disponibilidad, Accesibilidad y Adecuación) y los ejes del Derecho Humano a la Alimentación mediante 1 mesa en el primer trimestre. Este plan se desarrollará en articulación con los equipos intersectoriales del Comité Intersectorial para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación Adecuada (CIGPDAA), incluyendo la participación activa de los representantes comunitarios. Su formulación y ejecución seguirán la guía metodológica de la Secretaría de Salud de Boyacá y los lineamientos nacionales. El Plan anual contempla: Construcción participativa en el primer trimestre del año 2026, durante la primera sesión del comité; Presentación de avances del año 2025 en dicha sesión, como insumo para la planeación; Seguimiento y evaluación 3 sesiones (una sesión por trimestre a partir del trimestre II) del cumplimiento de actividades e indicadores al plan formulado en el primer trimestre, en el escenario del Comité Intersectorial para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación Adecuada (CIGPDAA), según sea necesario.	$ 2.900.000,00	Mesas de Trabajo de Coordinación Intersectorial	4	1	1	1	1
22	Eje estratégico 6: Conocimiento en salud pública y Soberanía Sanitaria	II. Acuerdos sociales y comunitarios para la transformación de las inequidades en salud y la incidencia sobre los determinantes sociales de la salud en el territorio	Implementar una estrategia anual para la promoción de la salud en temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos	Realizar 2 mesas de trabajo para formular el Plan de Acción para la movilización social, comunitaria e institucional con motivo de la celebración de la "Semana Mundial de la Lactancia Materna" (primera semana de Agosto 2026) y el "Día Mundial de la Alimentación" (16 de Octubre 2026), mediante la coordinación intersectorial con los actores del Comité Intersectorial para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación Adecuada (CIGPDAA) del municipio de Sáchica. Esta actividad deberá desarrollarse entre los meses de Junio y Octubre de 2026, e incluirá un Plan de Acción con cronograma	$ 1.500.000,00	Mesas de Trabajo de Coordinación Intersectorial	2	0	0	1	1

				detallado, así como mecanismos de seguimiento y evaluación final.							
24	Eje estratégico 1: Gobierno y gobernanza de la salud pública.	II. Acuerdos sociales y comunitarios para la transformación de las inequidades en salud y la incidencia sobre los determinantes sociales de la salud en el territorio	Implementar una estrategia anual para la promoción de la salud en temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos	Realizar Actualización, Monitoreo y Evaluación de la "RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA DESNUTRICIÓN AGUDA EN NIÑAS Y NIÑOS MENORES DE CINCO AÑOS", de acuerdo con las competencias exigidas por la (Resolución No. 5406 de 2015, lineamientos técnicos para la Atención Integral de las niñas y los niños menores de cinco (5) años con Desnutrición Aguda), y, Resolución No. 2350, su objeto y según el Artículo 9.8. Gestionar en el Comité Intersectorial para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación Adecuada (CIGPDAA); (Resolución No. 3202 de 2016, Manual Metodológico para la elaboración e implementación de las Rutas Integrales de Atención en Salud- RIAS). Con adopción por acto administrativo municipal. Mediante la realización de 7 mesas de trabajo de coordinación intersectorial con los actores del Comité Intersectorial para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación Adecuada (CIGPDAA), incluyendo la participación de los representantes comunitarios del municipio de Sáchica.	$ 4.200.000,00	Mesas de Trabajo de Coordinación Intersectorial	7	1	2	2	2

24	Eje estratégico 1: Gobierno y gobernanza de la salud pública.	I. Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la Autoridad Sanitaria	Implementar una estrategia anual para la promoción de la salud para prevención de enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas	Realizar 4 Encuentros, de tres horas de duración, de manera trimestral, para el fortalecimiento de capacidades en los integrantes de los Consejos Territoriales de Seguridad Social en Salud – CTSSS, en temas como: 1. Normatividad, funcionamiento, competencias de los Consejos Territoriales de Seguridad Social en Salud – CTSSS, 2. Planeación en inversión en Salud, 3. control social en PIC, infraestructura y servicios de salud 4. Gestión Publica Cada encuentro será dirigido por un profesional en calidad de facilitador que acredite competencias en las temáticas priorizadas deberán participar como mínimo 04 representantes comunitarios y 02 integrantes institucionales que contempla el artículo 2.10.1.1.7 del Decreto 780 de 2016. Los soportes de las actividades deben ser cargados en el Sistema de Reporte Documental, según la Resolución 0531 de 2024 de la Secretaría de Salud de Boyacá.	$ 2.900.000,00	Mesas de Trabajo de Coordinación Intersectorial	4	1	1	1	1
26	Eje estratégico 1: Gobierno y gobernanza de la salud pública.	I. Desarrollo institucional y sectorial para el ejercicio de la Autoridad Sanitaria	Implementar una estrategia anual para la promoción de la salud para prevención de enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas	Formular y desarrollar un Plan de Acción municipal 2026 de Política de Participación Social en Salud (Res 2063/2017), mediante la Realización de 4 mesas de trabajo de coordinación intersectorial (una trimestral), con representantes de los siguientes sectores: Dirección local de Salud, Renta Ciudadana, Sisbén, Profesional de Aseguramiento, E.S.E Centro de salud, Coordinador PIC. Incluye: Mapeo de actores con funciones y capacidades determinación de objetivos comunes y establecimiento de acuerdos concertación de plan de trabajo, identificando las problemáticas a impactar para el despliegue de la estrategia seguimiento y evaluación trimestral.	$ 4.900.000,00	Mesas de Trabajo de Coordinación Intersectorial	4	1	1	1	1
				TOTAL GSP 2026	**$ 27.800.000,00**						

e) Que se hace necesario efectuar la modificación 01, adición 01 y prorroga 01, al valor, tiempo de ejecución y actividades a ejecutar del contrato en mención financiado con recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) – Salud Pública, vigencia 2026, en atención a la disponibilidad real de recursos asignados por la Nación.

f) Que según REVISION ACCIONES PLANEACIÓN GESTIÓN TERRITORIAL INTEGRAL DE LA SALUD PÚBLICA 2026 componte: Plan de Salud pública de Intervenciones Colectivas 2026 (PIC y GSP) de fecha de 22 de Febrero de 2026. Por parte de la Secretaria de Salud departamental, la cual dispone lo siguiente:

I) Que, en el marco de la Atención Primaria en Salud (APS), definida en la Ley 1438 de 2011 y ratificada por la resolución 1035 del 2022 del plan decenal de salud pública vigente como la estrategia fundamental para la organización del sistema de salud, orientada a la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, la gestión integral del riesgo y la acción intersectorial, las entidades territoriales están llamadas a desarrollar intervenciones integrales centradas en las personas, las familias y las comunidades, con énfasis en el territorio y los determinantes sociales de la salud. En este sentido, las acciones territoriales formuladas en el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) y en los procesos de Gestión en Salud Pública (GSP) constituyen el eje operativo de la APS, en tanto permiten materializar este enfoque mediante intervenciones colectivas, estrategias de gestión, articulación intersectorial y participación social, orientadas a reducir inequidades, fortalecer capacidades comunitarias y garantizar el derecho fundamental a la salud desde una perspectiva territorial, diferencial y resolutiva.

II) Que, de conformidad con lo establecido en la **Resolución 1597 de 2025**, la **Gestión Territorial Integral de la Salud Pública** se define como el conjunto de planes, programas, proyectos, estrategias y procesos orientados a garantizar el derecho fundamental a la salud de las personas, familias y comunidades en los departamentos, distritos y municipios, así como a incidir positivamente en los determinantes sociales, económicos, ambientales y culturales, incluidos aquellos relacionados con el cambio climático y la construcción de paz.

III) Que, en este contexto, se realizó la revisión de las actividades formuladas para la Gestión Territorial Integral de la Salud Pública del municipio de **SACHICA**, aprobadas para la vigencia 2026. Como resultado de este ejercicio, el municipio obtiene un **porcentaje de cumplimiento en la formulación del PSPIC del 72%**, correspondiente a la categoría **SATISFACTORIO,** de acuerdo con la siguiente escala de valoración: Óptimo (>80 %), Satisfactorio (entre 60 % y 79 %), Aceptable (entre 50 % y 59 %) y Deficiente (<49 %).

IV) Que, en consecuencia, la Secretaria de Salud Departamental, **recomienda al municipio ajustar el Plan de Acción en Salud (PAS) mediante la incorporación de actividades alineadas con las orientaciones departamentales vigentes,** priorizando aquellas que permitan dar respuesta integral a las problemáticas identificadas en la matriz de priorización. Este ajuste deberá garantizar la coherencia entre el análisis situacional, la priorización de eventos y la programación de intervenciones colectivas, fortaleciendo la articulación con la Gestión en Salud Pública y las rutas integrales de atención, con el fin de optimizar el impacto de las acciones, mejorar los resultados en salud y asegurar el cumplimiento de los lineamientos técnicos establecidos.

V) Que, mediante ACTA ASISTENCA TÉCNICA Y SEGUIMIENTO ACTA Nº001 2026 de fecha de 23 de Febrero de 2026, en donde la Secretaria de Salud Departamental realiza primera asistencia técnica al municipio de SACHICA con énfasis en la planeación estratégica y el componente de GSP-PIC 2026, en donde se deja como compromiso: Incorporar ajustes al PAS 2026 conforme a retroalimentación departamental y remitir versión corregida para validación. Y, Comprometer el 100% de los recursos asignados para la vigencia 2026 por (SICODIS). El municipio debe garantizar la a implementación oportuna de los ajustes requeridos y orientados desde la retroalimentación en los 3 días siguientes a la remisión. El incumplimiento de estas recomendaciones podrá incidir negativamente en los procesos de seguimiento y evaluación de la gestión territorial, así como en el logro de los productos y resultados en salud esperados para la vigencia.

VI) Dando cumplimiento al compromiso: Comprometer el 100% de los recursos asignados para la vigencia 2026 por (SICODIS).
VII) SICODIS 2026 SGP componente Salud Publica 40%: $ 84.825.475,20
VIII) R.B. SGP-SALUD-SALUD PUBLICA: $ 24.105.069,36
IX) Resolución 1597 de 2025. Artículo 20. Gastos de la Subcuenta de Salud Pública Colectiva. Son gastos de la Subcuenta de Salud Pública Colectiva, los siguientes:
X) Las acciones de gestión de la Salud Publica relacionadas con las competencias en salud publica asignadas en la Ley 715 de 2001 a las entidades territoriales, o en la norma que la sustituya o modifique. Incluye, los procesos transversales de gestión de la Salud Publica definidos en el titulo II, capítulo I de la presente resolución.
XI) La financiación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas a cargo de la entidad territorial del orden departamental, distrital o municipal o la entidad que haga sus veces.
XII) En consecuencia, de tos recursos del subcomponente de Acciones de Salud Pública y de los recursos de la participación en salud del Sistema General de Participaciones - SGP. Las entidades territoriales de todos los órdenes destinaran para uno y otro concepto, según su naturaleza y categoría, los siguientes porcentajes:

Porcentaje de recursos del Sistema General de Participaciones Componente de Salud Pública – Subcuenta de Salud Pública	
Plan de Intervenciones Colectivas - PIC	Procesos de Gestión en Salud Pública relacionada con las Competencias de Salud Pública
60% 70%	30% 40%

Para el caso del municipio para la vigencia 2026, se dejó la distribución 60% Plan de Intervenciones Colectivas – PIC. Y, 40% Procesos de Gestión en Salud Pública relacionada con las Competencias de Salud Pública.

Parágrafo. El porcentaje destinado al financiamiento del Plan de Salud Pública de intervenciones Colectivas y de la gestión de la Salud Publica será definido por cada entidad territorial, de acuerdo con las competencias y acciones a realizar, en todo caso no podrán superar los porcentajes establecidos en la tabla anterior, la justificación técnica y financiera de su financiación con estos recursos deberá incluirse en el Plan Territorial de Salud.

El talento humano que desarrolla funciones de carácter administrativo, de coordinación o dirección en el área de salud pública, cualquiera que sea su modalidad de vinculación deberá financiarse con recursos propios de libre destinación, recursos de libre destinación de la participación de propósito general del Sistema General de Participaciones de la respectiva entidad territorial o rentas cedidas conforme a la normativa vigente. El talento humano operativo que desarrolla actividades en el área de salud pública vinculado a la nómina deberá financiarse con cargo a los recursos propios de la Entidad Territorial.

g) Que, en razón a lo anterior, y con el fin de garantizar la coherencia entre la ejecución contractual y la disponibilidad presupuestal real, así como el cumplimiento de los principios de planeación, responsabilidad y sostenibilidad fiscal, el

supervisor del contrato ve procedente realizar modificación, adición y prorroga, el valor, tiempo de ejecución y las actividades a desarrollar, del contrato en mención financiado con esta fuente.

Por lo anterior, las partes celebran la presente modificación 01, adición 01 y prorroga 01 al **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. MS-CD-061-2026**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

Cláusula 1. VALOR: Modifíquese el valor inicial, la cual se entiende en adelante de la siguiente manera: Para todos los efectos fiscales el valor total del contrato será por la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS ($37.561.749,99) MCTE**

Cláusula 2. Modifíquese el plazo inicial, el cual se entiende en adelante de la siguiente manera: La ejecución del contrato se realizará HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

Cláusula 3. Modifíquese las actividades a desarrollar, las cuales se entienden en delante de la siguiente manera:

					Tiempo en el que se Ejecuta; (Trimestre, Mes) 2026				
Id Actividad	**ACTIVIDAD**	**VALOR**	**Unidad de Medida**	**Cantidad A Ejeccutar**	**I**	**II**	**III**	**IV**	Valor Unitario
45	Realizar un Plan de Acción con seguimiento y monitoreo trimestral para la implementación de la estrategia de: "Amor por el Silencio" y "Veo Bien Aprendo Bien" en la Institución Educativa Nueva Generación, mediante 4 mesas de coordinación intersectorial para concertar de acuerdo a la problemática identificada y los protocolo definidos en el documento de la Secretaria de Salud de Boyacá articulado con Zona ZOE. Incluye: Mapeo de actores con capacidades, funciones, competencias, identificación de objetivos comunes, identificación de espacios, establecimiento de acuerdos, concertación del plan de acción, seguimiento, monitoreo y evaluación de indicadores.	$ 3.850.397,75	Mesas de Trabajo de Coordinación Intersectorial	5	1	1	1	2	$ 770.079,55

	Realizar Plan de Acción para poner en marcha una estrategia (Cicloruta, caminatas, jornadas de aeróbicos, grupos de baile etc.) para fomentar y permitir la realización de ejercicio y actividad física como estrategia de hábitos de estilos de vida saludable en la población general del municipio, mediante la realización de 4 mesas de coordinación intersectorial con Dirección Local de Salud, Secretaria de Deporte Cultura y Turismo, y Referente de deportes a nivel municipal, Coordinador y Equipo PIC. Incluye: Mapeo de actores con capacidades, funciones, competencias, identificación de objetivos comunes, identificación de espacios, establecimiento de acuerdos, concertación del plan de acción, seguimiento, monitoreo y evaluación de indicadores.	$ 3.080.318,18	Mesas de Trabajo de Coordinación Intersectorial	4	1	1	1	1	$	770.079,55
60	Realizar cuatro (4) Salas Situacionales de Discapacidad, con el objetivo de analizar, visibilizar y socializar la situación actual de las personas con discapacidad en el municipio, convocando a los actores competentes según los temas a tratar, entre ellos: Director Local de Salud Municipal, secretario de Planeación, UMATA, referente de discapacidad del municipio, referente programas sociales, representantes de personas con discapacidad, cuidadores, y demás integrantes del comité de discapacidad a nivel municipal – mesa de salud), en las cuales se visibilicen las 3 fases del desarrollo de la misma: 1. Recolección de datos, tabulación, procesamiento, trafication y mapeo (Alistamiento), 2. Análisis de datos: se observan tendencias, se hace comparación, valoración de frecuencias y elaboración de alternativas (Análisis) y 3. Valoración de problemas, valoración de intervenciones y toma de decisiones (contextualización y decisión); con el fin de apoyar la toma de decisiones informadas en políticas públicas, programas y acciones que promuevan la inclusión y el bienestar de esta población.	$ 3.080.318,20	Mesas de Trabajo de Coordinación Intersectorial	4	0	2	1	1	$	770.079,55

61	Elaboración del Plan de Acción Municipal 2026 para la implementación del Plan Decenal de Lactancia Materna y Alimentación Complementaria - PDLMAC-2021-2030 del municipio de Sáchica, mediante Seis (6) mesas (Bimensual) de coordinación intersectorial, con los integrantes de la Mesa de Infancia, Adolescencia y Familia o/y Comité Intersectorial para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación Adecuada (CIGPDAA), armonizado al Plan Decenal Nacional y Departamental de Lactancia Materna y Alimentación Complementaria. Con construcción en el primer trimestre del año 2026, posteormente con seguimiento y evaluación bimensual. incluye : Mapeo de actores con capacidades, funciones, competencias, identificación de objetivos comunes, identificación de espacios, establecimiento de acuerdos, concertación del plan de acción, seguimiento, monitoreo y evaluación.	$ 4.800.000,00	Mesas de Trabajo de Coordinación Intersectorial	6	1	2	2	1	$	800.000,00
63	Formular el Plan de Acción 2026 para la Prevención de Alteraciones Nutricionales, teniendo como base el Plan Estratégico 2026 –2027 y orientado por los pilares (Disponibilidad, Accesibilidad y Adecuación) y los ejes del Derecho Humano a la Alimentación mediante 3 mesas en el primer trimestre. Este plan se desarrollará en articulación con los equipos intersectoriales del Comité Intersectorial para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación Adecuada (CIGPDAA), incluyendo la participación de los representantes comunitarios. Su formulación y ejecución seguirán la guía metodológica de la Secretaría de Salud de Boyacá y los lineamientos Nacionales. El Plan anual contempla: Construcción participativa en el primer trimestre del año 2026, durante la primera sesión del comité; Presentación de avances del año 2025 en dicha sesión, como insumo para la planeación; Seguimiento y evaluación mediante 4 sesiones (una sesión por	$ 5.600.000,00	Mesas de Trabajo de Coordinación Intersectorial	7	3	2	1	1	$	800.000,00

	trimestre) del cumplimiento de actividades e indicadores al plan formulado en el primer trimestre, en el escenario del Comité Intersectorial para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación Adecuada (CIGPDAA), según sea necesario.								
64	Realizar 2 mesas de trabajo para formular el Plan de Acción para la movilización social, comunitaria e institucional con motivo de la celebración de la "Semana Mundial de la Lactancia Materna" (primera semana de Agosto 2026) y el "Día Mundial de la Alimentación" (16 de Octubre 2026), mediante la coordinación intersectorial con los actores del Comité Intersectorial para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación Adecuada (CIGPDAA) del municipio de Sáchica. Esta actividad deberá desarrollarse entre los meses de Junio y Octubre de 2026, e incluirá un Plan de Acción con cronograma detallado, así como mecanismos de seguimiento y evaluación final.	$ 1.161.749,99	Mesas de Trabajo de Coordinación Intersectorial	2	0	0	1	1	$ 580.875,00

66	Realizar 4 Encuentros, de tres horas de duración, de manera trimestral, para el fortalecimiento de capacidades en los integrantes de los Consejos Territoriales de Seguridad Social en Salud – CTSSS, en temas como: 1. Normatividad, funcionamiento, competencias de los Consejos Territoriales de Seguridad Social en Salud – CTSSS, 2. Planeación en inversión en Salud, 3. control social en PIC, infraestructura y servicios de salud 4. Gestión Publica Cada encuentro será dirigido por un profesional en calidad de facilitador que acredite competencias en las temáticas priorizadas deberán participar como mínimo 04 representantes comunitarios y 02 integrantes institucionales que contempla el artículo 2.10.1.1.7 del Decreto 780 de 2016. Los soportes de las actividades deben ser cargados en el Sistema de Reporte Documental, según la Resolución 0531 de 2024 de la Secretaría de Salud de Boyacá.	$ 3.113.607,94	Mesas de Trabajo de Coordinación Intersectorial	4	1	1	1	1	$	778.401,99
67	Realizar 04 Encuentros, de tres horas de duración, cada quince días para el fortalecimiento de capacidades en los integrantes de los Comités de Participación Comunitaria en Salud – COPACO, en temas como: 1. Normatividad, funcionamiento, competencias de los COPACO, 2. presupuestos participativos, 3. control social en PIC, infraestructura y servicios de salud 4. Gestión Pública. Cada encuentro será dirigido por un profesional de salud pública en calidad de facilitador que acredite competencias en las temáticas priorizadas deberán participar como mínimo 04 representantes comunitarios y 02 integrantes institucionales que contempla el artículo 2.10.1.1.7 del Decreto 780 de 2016. Los soportes de las actividades deben ser cargados en el Sistema de Reporte Documental, según la Resolución 0531 de 2024 de la Secretaría de Salud de Boyacá. El cargue de los soportes de las actividades cargados en el Sistema de Reporte	$ 3.113.607,94	Mesas de Trabajo de Coordinación Intersectorial	4	1	1	1	1	$	778.401,99

	Documental, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 0531 de 2024 de la Secretaría de Salud de Boyacá.												
	TOTAL GSP 2026	$ 27.800.000,00											

Cláusula 4. Adicionar las siguientes actividades al contrato:

ADICIÓN GSP 2026

				Tiempo en el que se Ejecuta; (Trimestre, Mes) 2026						
1	Formular y ejecutar el Plan de acción, con la convocatoria y participación de diferentes sectores para el desarrollo de la Semana por la Salud Bucal " Boyacá Sana y Sonriente" última semana de Julio de 2026, mediante la realización de 2 mesas de trabajo de coordinación intersectorial con E.S.E Centro de Salud, EAPB, Programas del ICBF, Dirección Local de Salud. Incluye: Mapeo de actores con capacidades, funciones, competencias, identificación de objetivos comunes, identificación de espacios, establecimiento de acuerdos, concertación del plan de acción, seguimiento, monitoreo y evaluación de indicadores.	$ 1.161.749,99	Mesas de Trabajo de Coordinación Intersectorial	2	0	0	1	1	$ 580.875,00	ADICIÓN

2	Realizar Tres (3) mesas de trabajo para formular e implementación del Plan de Acción para la Implementación de las "Salas Amigas de la Familia Lactante en el Ámbito Laboral "para dar cumplimento a Ley 1823/2017 y Resolución 2423 de 2018, y para la creación y operación en condiciones de higiene, salubridad y dotación adecuada de las Áreas de Lactancia Materna en Espacio Público, en cumplimiento de la resolución 1188 de 2025, mediante la coordinación intersectorial, con los integrantes de la Mesa de Infancia, Adolescencia y Familia o/y Comité Intersectorial para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación Adecuada (CIGPDAA), del municipio de Sáchica. incluye : Mapeo de actores con capacidades, funciones, competencias, identificación de objetivos comunes, identificación de espacios, establecimiento de acuerdos, concertación del plan de acción, seguimiento, monitoreo y evaluación.	$ 1.750.000,00	Mesas de Trabajo de Coordinación Intersectorial	3		1	1	1	$ 583.333,33	ADICIÓN
3	Realizar la construcción del documento Análisis de Situación en Salud 2026 con enfoque participativo, de los capítulos: IV (Matriz Análisis Cuantitativo). Análisis de las respuestas de los diferentes actores ante las problemáticas y necesidades sociales y ambientales que afectan la salud en el territorio. Capítulo V (Matriz de Priorización de Problemas y necesidades sociales de la salud en el territorio). Capítulo VI (Propuestas de respuesta y recomendaciones en el territorio en el marco del PDSP 2022-2031 y el Modelo de Salud Preventivo y Predictivo fundamentado en la Atención Primaria en Salud -APS). Incluye: Construcción de Infografía del Análisis de Situación de la Salud, Socialización del documento ASIS e Infográfica a los diferentes actores y sectores del municipio.	$ 6.850.000,00	Análisis de Situación en Salud 2026	1	0	0	0	1	$ 6.850.000,00	ADICIÓN
	TOTAL, ADICIÓN 2026	$ 9.761.749,99									
	CONTRATO FINAL	**$ 37.561.749,99**									

Cláusula 5. Registro y apropiaciones presupuestales: realícese los ajustes presupuestes necesarios para reflejar el valor del contrato

Cláusula 6. Vigencia De Las Estipulaciones: todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes y su exigibilidad permanece

Cláusula 7. Perfeccionamiento y Ejecución: el presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes.

Para constancia, se firma en Sáchica, Boyacá, a los veintinueve (29) días de abril de 2026

MUNICIPIO DE SÁCHICA BOYACA	CONTRATISTA
Firma	Firma
HECTOR DAVID AMADO SIERRA	**EDILSON JULIAN MONTAÑEZ SAMUDIO**
C.C. No. 1.056.482.015 expedida en Sáchica, Boyacá.	C.C. 1.115.690.840 expedida en Nunchía, Casanare

Proyecto: Juan Sebastian Sanchez Fernandez – Apoyo Secretaria de Planeación y Obras.
Reviso: Robinson German Nova Jerez - Secretario De Planeación Y Obras Públicas.
Aprobó: Hector David Amado Sierra – Alcalde Municipal.